

LA CHIRIMIA.

PERIODICO GENERAL

Sale á luz dos veces cada semana.

Precio de suscripción.....\$1 trimestre.

Número suelto.....10 cts.



ORGANO DE LOS INTERESES
DEL PUEBLO
COSTARRICENSE.

ADMINISTRACIÓN... Imprenta de la Paz.

EDITOR Y PROPIETARIO

Rafael Carranza.

San José, 31 de julio de 1886.

ADMINISTRADOR

Leónidas Carranza.

LA CHIRIMIA.

Aquí conocimos hace mucho tiempo un Prusiano, pelitiqero, pero con mucho talento; este dejó sentado el principio de que "la política era un negocio." Como él defendía entonces los intereses del gobierno, no sabemos á punto fijo si ese negocio era para los de arriba ó para los de abajo, ó como se decía en ese tiempo, *los de las gordas ó de las flacas.*

Nosotros podemos afirmar que es un negocio redondo para los que la comprenden, y la ruina de los tontos.

Que el que entra en el golfo de la política sin buen viento allí se queda varado.

Nosotros no entendemos de política más que la palabra, lo que hemos visto, y algunas veces nos sucede sin ser políticos.

Hemos oído mentar grandes políticos, y toda su buena reputación y fama está fundada en tramas de mala ley, cuyo resultado es la impolítica más garrafal que se puede cometer.

La política constitucional de leyes etc., va por el camino de la ley, y el que gime es bajo el peso de la ley, y el que llora también bajo el peso de la ley, ¿y quién puede quejarse cuando le dueña siendo la ley quien lo empuja y lo condena?

El gobierno de ley tiene más arbitrios para justificar sus actos.

A veces los que no entendemos de leyes sufrimos algunas equivocaciones por nuestra crasa ignorancia.

Encontramos leyes que como base garantizan algunos actos, andando el tiempo topamos con una ley especial que nos deja como á mi buen señor atados á la columna, y que como él, cuando nos metemos á redentores, "responde el pueblo ingrato" como dice aquel verso de la pasión "que muera crucificado."

Y no es esto todo sino cuando en la redonda esfera de la ley entran los casos *disyuntivos* y las tablas enjabonadas.

Artículo que será de mucho efecto cuando llegue su debido tiempo, y que salvará el vulto que aparece oscurecido.

Pero continuemos con las leyes de la política y la política de las leyes, sin meternos en camisa de doce varas, sin otro objeto que el de ocuparnos, aunque el escribir para el público sea la vagabundería más grande é improductiva que puede haber.

Debo confesar ante todo, que si yo no me ingiero en la política es porque esta necesita, según el decir de algunos, q' se entienda el asunto; y yo no solamente soy muy sencillo, sino también demasiado crédulo.

Ha sido raro el programa político que no me entusiasme y me haya hecho creer, que por este camino mas pronto se llega á la mejor perfección.

Siempre han hallado eco tanto en mis oídos como en mi propio ánimo todas las promesas y tan es así, que he llegado hasta el fanatismo ofreciendo respuestas, misas á las animas, y hasta la virgen de los Angeles.

En estos tiempos liberales es una herejía confesar esto pero el que es franco así lo debe hacer.

Y en medio de todo creo en lo que muchos niegan; en el patriotismo y que ha habido quien lo llame patriomismo; pero ya este es un asunto mas lato aunque ligado con las leyes y la política; será más bien el tema de otra vagabundería.

El General Blanco.

De mucho espacio quisiéramos disponer para ocuparnos, no solamente de uno de los heroes de la campaña nacional de los años 56 y 57, y del soldado eminentemente republicano, sino también del amigo leal y sincero, que avandonó este valle de lágrimas dejando indelebles páginas inscritas en el *cuadro* de la historia y gratos recuerdos para sus verdaderos amigos.

El entierro del Gral. Blanco fué una prueba de la alta estimación que se tema por ese patriota, y la popularidad de que gozaba.

Su familia reciba estas afectuosas pruebas que mitigarán un tanto su dolor!

Consejo a un Magistrado. (EXTRACTOS DE UN DISCURSO.)

La fortuna ha hecho girar su rueda caprichosa con una rapidez sorprendente, como para mostrarnos lo efímero, acá en la tierra, de los triunfos, de la vana gloria y hasta de la misma desgracia, y para enseñarnos que, si son indignos de un ánimo elevado el abatimiento y la humillación en los tiempos adversos, no lo son menos el orgullo y la injusticia en las épocas breves y

excepcionales de nuestra prosperidad.

No nos engañemos, pues, que poco hay estable en el mundo: los acontecimientos de hoy ahogan á los de ayer como los tumbo atropellados del mar borran la estela de la nave que surca las ondas. Los actos del justo, y solo ellos, son eternos, porque cuando la memoria y la gratitud de los hombres les niegan su asilo, la Divinidad los acoge, los guarda y conserva. Sed, pues, justo ante todas cosas: recordad que es mayor el mérito de serlo con los enemigos que con los amigos, para que cumplais mejor con el precepto impuesto por la Providencia á aquellos que elige, *no para jefes caprichosos*, sino para *servidores fieles y solícitos de los pueblos*; y por último, no aspireis tanto á obtener los aplausos del vulgo, como á merecer los elogios de los sabios.

Ha sido y es defecto sobrado común en nuestra América cortejar la popularidad aun á costa de la justicia: preferir los *evoes* tumultuarios gritados para Nerón por la muchedumbre á los elogios sóbrios tributados á Trajano por la filosofía; pero aquella popularidad efímera que se adquiere con lisongear las pasiones y dejar impunes los delitos, es en el hombre público una prerrogativa tan estéril como degradante; edificio sin base, que se desmorona y cae tan pronto como la arena movediza sobre que fué construido es empujada por el primer viento; rótulo de gloria escrito sobre pizarra frágil, que borra y hace olvidar el contacto casual de cualquier objeto liviano; plan-

ta, en fin, de vanidad, que si puede dar algún momento de satisfacción incompleta, no deja por toda cosecha sino amargo zumo y espinas.

Nerón fué por algún tiempo el ídolo del vulgo á quien adula- ba y divertía, porque conocía su inferioridad; y el terror de los sabios y de los justos, cuyo mérito le estremecía como un implacable recordamiento; nadie fué quizá más popular entre la plebe de Roma; pero entre los tiranos... nadie ha logrado dejar un nombre más incontestablemente execrado en todos los climas y por todas las generaciones. Tales son las consecuencias de aquel remedo de popularidad que nace, no de un gran bien ejecutado, sino del egoísmo infame que excita las pasiones malévolas del vulgo ignorante, y sacrifica á unos pocos vivos y aplausos pasajeros la dicha de todo un pueblo y la honra, en lo futuro, hasta del propio nombre.....

Un bien, por pequeño que sea, ejecutado con energía y constancia imperturbables, tiene siempre su mérito á los ojos de la humanidad;—pero el oropel de la falsa gloria, ganado con la excitación y el desenfreno de las pasiones, por seductor que parezca á los ojos de los necios, no produce sino infamia á los que le buscan y aceptan, y dolor para los pueblos que por desgracia se entregan á aquellos monstruos.

El respeto por la virtud, la ciencia y la propiedad, y el odio cordial y sincero del vicio, son los caracteres que distinguen los ánimos verdaderamente ilustrados y liberales. El cultivo y desarrollo de la propiedad, la ciencia y la virtud, fuentes puras é inagotables de felicidad para el hombre; tomado individual y colectivamente, ese cultivo es el cimiento en que han de basar el edificio de su gloria los magistrados inteligentes;—y no con promesas estériles y vanos discursos, sino con hechos palpables y resultados sensibles.....

La Nación entera está hastiada con las palabras y busca resultados.

.....La certidumbre del castigo legal salva á los pueblos: la esperanza de la impunidad perjudica á los mismos criminales.—El que cierra las puertas del castigo, abre las del delito. El magistrado que no escarmienta á los malhechores teme ó espera algo de ellos. En el primer caso es débil y merece el desprecio; en el segundo es, ha

ha sido ó quiere ser, cómplice del delito y merece el odio de la nación cuyas esperanzas burla y cuya dignidad ofende.

He aquí un resumen general de mis deseos:

1º Sociología interna, basado en la rígida observancia de las leyes, en el respeto escrupuloso de la propiedad, y en el castigo pronto é inexorable de los delinquentes.

2º Paz con nuestros vecinos, fundada en la justicia de nuestros procedimientos y en el respeto perfecto de su propiedad, á exigir el cual tienen tanto derecho las naciones como los individuos.

3º Exclusión de las personas de malas costumbres de todos los puestos públicos, sea cual fuere el color político á que pertenezcan: y llamamiento á los mismos puestos de los hombres honrados de todos los partidos que tengan aptitud para desempeñarlos.

REMITIDOS

Señor Inspector de Escuelas de la Provincia de Ajacla, don Marcelino Pacheco.

Grecia, Julio 23 de 1886.

Caballero:

Estoy en el deber de dirigirle una carta en su carácter de empleado público y se me ocurre hacerlo por la prensa.

He sido profesor ó director de varias escuelas en diversos lugares de la República, durante ocho años continuados como U. lo sabe, y he podido obtener sin intrigas y sin influencias extrañas el humilde pero noble título de Maestro de escuelas primarias que me ha conferido el Gobierno. Mi diploma se encuentra en el Ministerio de Instrucción Pública.

Establecidas en esta Provincia las academias para los maestros, que U. dignamente ha presidido en el corriente año me resolví gustoso concurrir á sus explicaciones orales. En las primeras conferencias le manifesté en su propia habitación que continuaría asistiendo á ellas, bajo la condición de obtener el nombramiento de director de la escuela de varones del distrito escolar de Santa Gertrudis de Grecia. Ud. aceptó mi proposición ofreciéndome que si antes del dos de marzo no se había presentado otro haciendo oposición, podría contar con dicha plaza. Asistí puntualmente á las conferencias hasta su terminación: llegó el dos de marzo

sin que se presentara nadie haciendo la oposición, y confiado en su promesa, esperé que honorara su palabra cumpliendo lo pactado. Pero me equivoqué, porque después de permanecer cerrada la escuela dicha por más de medio año, el 22 del corriente se abrió bajo la dirección de un niño llamado Juan María Esquivel, quien sin tratar de desvirtuar sus justos méritos hasta ahora no se le conoce ningún diploma de maestro.

Veó en U. la inconsecuencia nada mas. U. no me ha manifestado su legítimas excusas, caso de no depender de U. mi nombramiento y esta pequeña falta de atención es imperdonable en un Inspector, que debe ser ejemplo de buenas maneras.

La Junta de Educación del distrito escolar en la sesión que celebró con fecha 3 de junio en su artículo 1º acordó suplicar al Gobierno la apertura de la escuela de varones, bajo mi dirección siquiera provisionalmente. De esa acta se mandó copia al Jefe Político de esta Villa; y esa recomendación que me es honrosa más que el nombramiento ha sido despreciada. Si se hace desprecio de una honorable junta que representa todo un pueblo, que puedo esperar yo?

Soy de U. atento S. servidor,

J. PATROCINIO ROJAS.

Demostracion.

- (a) Existencia y saldo en el rago de Capitales.....\$ 16.285-44.
- (b) Alcance y Saldo en las rentas.....\$ 10.213-66
- (c) Existencia á favor del ramo de capitales.....\$ 6 071-78.

S. E. ú C.

Tesorería Municipal de Cartago.
(f.) P. Sáenz.

En la Memoria de Hacienda de este año se registra un resumen de ingresos y egresos que titula el Tesorero de Cartago "Balance General de Caja" y á cuyo pie pone la demostración que anteriormente se copia.

Las expresiones A y C, aunque diferencian en palabras, tienen igual significado y ambas indican que el valor numérico que representan es el Saldo de Caja, por supuesto de la Caja que se está demostrando su exactitud; por consiguiente procediendo A y C de una misma Caja y siendo resultados de operaciones de esa Caja, el valor numérico de A debiera ser igual al de C; ó si lo que se quiere demostrar es la exacti-

tud de A, C resultado de la demostración debiera ser igual á A, lo que no siendo así la demostración es absurda.

Antes de analizar la expresión B definiremos lo que comúnmente se entiende tratándose de Caja por Alcance y por Saldo.

Alcance de Caja, quiere decir que la Caja queda acreedora en el ajuste de cuentas ó lo que es igual, que el saldo existente en dinero es menor que el que da el libro de Caja. En este caso por lo general el tesorero es responsable por la diferencia.

Saldo de Caja, quiere decir que la Caja queda deudora en el ajuste de cuentas. En este caso el valor numérico del saldo de la cuenta debe existir en Caja en dinero efectivo.

Entonces el saldo de las rentas es una cantidad positiva +B y el alcance en las rentas una cantidad negativa -B, y tendremos que:
Saldo en las rentas..... = +b = +\$10213.-66.
Alcance en las rentas..... = -b = -\$10213.-66.
y alcance
y saldo en las rentas..... = 0 = 0

por lo que queda demostrado que el valor numérico de \$10213 -66, que expresa el tesorero en el alcance y saldo en las rentas es inexacto, pues su valor numérico es 0— y si la expresión b la hubiese representado el Tesorero por su verdadero valor numérico 0, la demostración que refutamos habría resultado exacta de la manera como se planteó, pues a habría sido igual á b; pero esa manera de plantear el Tesorero la demostración de Caja, es incorrecta lo que sostendemos si alguien quiere.

Por lo que se ve hay una fuerte suma de por medio que no se sabe si la debe el tesoro ó se le debe, si es desfalco ó dinero en exceso.

Si la debe el tesoro, corrobora lo que tantas veces se ha dicho que la Municipalidad no paga lo que debe y.... ¡¡teniendo sus arcas repletas!!..

Si se le debe al tesoro, debe hacerse efectivo el reembolso ó sentarse la partida correspondiente para que la Caja quede correcta.

Si es desfalco, debe procederse con arreglo á derecho.

Y si es dinero en exceso, se grava enormemente los intereses del público que tiene cuentas con el municipio, porque por error se le quita tan grande suma.

(Continuad.)

Señor Editor:

Como durante mi vida, mi mayor empeño ha sido perseguir la práctica de la justicia, suplico á U. dé publicidad al escrito siguiente, porque en él aparecen pintados al natural el Jefe superior del Agente principal de Policía, este sujeto y yo.

Julio 26 de 1886.

Florencio Castro.

Sr. Agente Principal de Policía.

Florencio Castro, conocido en la instrucción que ha servido de fundamento á la orden de detención que contra mí decretó U. ayer, respetuoso expongo:

A mi derecho conviene que U. se sirva hacer comparecer en su despacho á los señores don Jacinto Quirós, don Manuel S. Esquivel, don Santiago Echavarría Quirós, Hilarión Aguirre y don Benito Araya, para que bajo juramento y demás formalidades de ley contesten al interrogatorio que sigue:

1.º Sobre generales etc.....

2.º Diga don Jacinto Quirós si es cierto que tengo negociadas con él cuarenta reses que soy obligado á recibir y él á entregarme el lunes próximo 26 del corriente, en su potrero de Birri en Barba.

3.º Diga don Manuel, si es cierto que desde el martes último, solicité de él y obtuve la promesa, de tenerme listo un caballo fuerte, aunque ordinario, que debía entregarme el lunes 25 á las cinco de la madrugada, y si él sabe que en ese día me marchaba para Birri á arrear ganado y conducirlo á mi potrero en San Carlos.

4.º Digan los señores Echavarría y Aguirre si es cierto que ayer en la mañana me despedí de ellos porque tal vez no los vería hasta pasados muchos días, á mi vuelta de San Carlos, á donde me iría el lunes 26.

5.º Diga el señor Araya si es cierto que tiene en su caballeriza, dos bestias que mandé allí para que estén listas y las monten mis dos hijos mayores, que deben acompañarme en el viaje.

6.º Igualmente conviene á mi derecho que U. por medio del telégrafo se sirva preguntarle desde luego á los señores don Domingo Suárez, don Ramón Quesada y don Antolín Chinchilla, los dos primeros en Grecia y el último en el Naranjo de Grecia, si les consta que tengo en San Carlos una de las propiedades, por naturaleza, de las

mas valiosas que hay en el país, y si saben que en ella actualmente tengo una gran milpa que ya se encuentra en la época de la cosecha, y más de cien manzanas de potrero que he hecho con mi trabajo y mi dinero, sin protección de ninguna especie y á pesar de los abusos del Poder, de uno de los cuales fué U. instrumento, aunque tal vez inconciente, según consta de la sentencia del Supremo Tribunal de Justicia decretada en 13 de marzo de 1878 y publicada en la Gaceta Oficial del día 15 del mismo mes. En esa sentencia consta que U. debe darme una satisfacción pública por la injusticia de que me hizo víctima y pagarme los daños y perjuicios que con ella me ocasionó; cuyo cobro voy á hacer efectivo desde luego, para que también U. pueda declarar que tengo bienes.

Omito manifestarle que siendo U. mi deudor no puede intervenir en mi juzgamiento, sea cual fuere el motivo de él.

Averiguada la verdadera situación, como quedará hasta la evidencia, con las declaraciones de las personas citadas.

Pido á la autoridad que corresponda que según la ley ordene que inmediatamente se me ponga en libertad y que previa la aclaración de los hechos referidos se me haga justicia y se ponga fin á este enojoso incidente. (Art. 328 Código de Procedimientos.)

San José, 25 de julio de 1886.

FLORENCIO CASTRO.

Para la presentación José M. Zeledón Jiménez, Abogado.

Otro sí digo: que á mi derecho igualmente conviene que se sirva hacer comparecer en su despacho á los señores don Carlos F. Willis, don José M. Callejas, don Angel Miguel Velázquez, don Juan Bta. Bonilla y Licdo. don Manuel Felipe Quirós para que bajo juramento digan:

1.º Sobre generales de ley.

2.º Digan si es cierto y les consta que por pequeños trabajos de escritorio se me han ofrecido espontáneamente y pagado grandes cantidades y esto no ha muchos meses; esto, á los tres primeros.

3.º Digan los señores Bonilla y Quirós si es cierto y les consta que en los últimos meses y en las últimas semanas me he ocupado de la dirección de asuntos judiciales con éxito feliz y retribución cumplida.

Notorio es y no necesito justificarlo que el tiempo que me sobra de mis ocupaciones lo consagro al recreo y al placer sin haber dado nunca motivo de reconvención de ninguna especie, como también es notorio que esto último solo lo hago cuando los intereses públicos no me reclaman ese tiempo, pues que en ese caso me dedico á su servicio lo mismo por la prensa que en la sociedad. No me hallo pues en el caso de los artículos 328 á 335.

Fecha ut supra.

Florencio Castro.

Para la presentación José M. Zeledón Jiménez, Abogado.

Señor Editor:

La información que sirve de base al Agente principal de Policía, está firmada nada mas que por don José Castulo Zeledón don Rafael Carranza y otros dos, tan amigos del trabajo que hasta espías han sido, según la voz pública. Los Srs. Zeledón y Carranza son hombres honrados y no me reciente lo que han dicho de mí. El primero es hermano de don Manuel Vicente, hace pocos días llevó una sopapeada de mi hermano Gregorio y pocos días hace también en que yo por la prensa, dije unos primores á su hermano don Manuel Vicente.

El señor Carranza tenía mucho miedo y le perdono lo que dijo, porque dicen que está resuelto á curarse de esa enfermedad. (á)

Lo que siento de todo esto que el Gobierno de Policía haya llamado á dos ex-espías, según la voz pública, mientras que yo desde la cárcel he tenido para desmentirlos la opinión de tantísima gente honrada.

F. CASTRO.

NOTA:—Excusa tiene el Sr. Castro para expresarse ágramente contra sus acusadores; pero no debo pasar desapercibidos algunos conceptos referentes á mí. No acepto el perdón que me obsequia, porque jamás he afirmado que carece de oficio, y de rentas para vivir. Mi declaración es negativa y no afirmativa. Decir que no le conozco oficio, ni rentas, no es afirmar que carece de lo primero y de lo segundo.

NOTA DE EL EDITOR.

Contestación á un suelto del "Diario de Costa-Rica."

Los que suscriben, actuales maquinistas, no pretendemos ser *exelentes y grandes prácticos* como otros pretenden; somos solamente contemporáneos y de la misma

escuela que los maquinistas que se retiraron, y la competencia que tengamos, solo le toca juzgarla al Jefe del taller, que es el llamado á ello, y el que soporta la responsabilidad.

San José, julio 26 de 1886.

Federico Segura. Jesús Arias

Federico Muñoz.

Que bueno sería

Que ahora que están suspensas las garantías individuales el Sr. Presidente nos hiciera el gran servicio de quitarnos de encima una epidemia que se llama Los Chinos. Vamos francamente á manifestar al Sr. Soto las razones en que fundamos nuestra petición:

1.º Antes de venir los chinos á Costa Rica eran desconocidas ciertas enfermedades venéreas é incurables que hoy cunden en los hijos de nuestro suelo y que cuestan muchos miles á la Nación por que debido á ellas ha habido por establecer un "Hospicio de Sanidad."

2.º No conocemos ningún adelanto, agricultura, industria ni comercio legítimo traídos al país por los *Hijos Celestes*.

3.º Son hombres sin conciencia y sin moral; para ellos la virtud es un don desconocido, en su religión el asunto es *moneda corriente* y el suicidio, la entrada al imperio de los Cielos.

4.º Para qué referir al Sr. Soto que un médico de los Estados Unidos encontró en la sopa que le sirvieron en una fonda china, la articulación de un dedo humano? ¿para qué recordar que en un ingenio de azúcar en Cuba se perdió un niño de edad de seis años y que investigando encontraron á los chinos del mismo ingenio que ya lo tenían descuartizado y hacían preparativos para comérselo? ¿para que manifestarle todo esto cuando él debe conocer perfectamente tales detalles?

Los chinos casi siempre tienen sus fondas comunicadas interiormente con las casas de sus paisanos, así como se comunica en esta ciudad el hotel de José Apao con la fonda china que queda inmediata al teatro. Tales comunicaciones han dado por resultado en otros países que cuando la autoridad les descubre algún crimen y trata de prender á los delinquentes, éstos se escapan por la retaguardia. Todas estas razones nos parecen de mucho peso y si se le preguntara á cada uno de los ciudadanos si les gustaria la expulsión de tales individuos, esta-

mos seguros de que exclamarían:
¡Ahí va los Chinos!

No dudamos que el Sr. Soto ha
atendido y atenderá siempre al
bien del país y como para el bien
del país conviene que salgan los
chinos, esperamos que él dará tal
paso ganándose de este modo una
vez más la estimación del pueblo.

Algunos ciudadanos.

Un justificativo.

Cierto criminal, evadiendo la
responsabilidad que pesa sobre él,
me imputa un hecho que sólo
existe para su cerebro y lo prueba
la argumentación documentada
que he sostenido por la prensa, y
lo corrobora la carta que dice así:

Junio 9 de 1886.

Sr. Don Francisco Ugalde

Alajuela.

Apreciado amigo.

Recibí sus atentas fechas Mayo
16 y junio 2 c. de ellas veo que
U. se halla en conflicto en rela-
ción al hule que U. me llevó para
Greytown. Según los informes
pude averiguar que U. se confió
á personas que abusaron de su
confianza y aprovecharon del hu-
le y que su acusación contra aque-
llos que hizo en nombre mio se
volvió contra U. por haber perdi-
do mi carta que aclaraba el hecho
y hasta que pude enviarle la repe-
tición del contenido en la perdi-
da, se consumaron los asuntos. Le
aseguro que no tuve la menor
sospecha contra U. aun siendo el
más interesado. Puede U. hacer
uso de esta como le place.

Su atto. y S. S.

FRANCISCO KOSCHNY.

El señor don Federico Fernán-
dez, á quien tengo acusado por los
delitos que el público conoce, con
argucias de mala ley, pretende
llamar la atención con un folleto
que dicen, *SE HA FABRICADO*, fol-
leto que aun no se ha dado á luz,
porque la Imprenta Nacional no
se lo admite "ad honorem" como
lo ha solicitado; y por otra parte
ahora no dispone á su arbitrio de
recursos pecuniarios, como dispu-
so de los bueyes y caballos que se
le atravesaron en su fabulosa ex-
pedición del año pasado que tan-
to vuelo dió á su persona y
bienes.

Alajuela, julio 28 de 1886.

FRANCISCO UGALDE S.

VARIEDADES

Una Solterona.

I

Ser bella, rica y solterona, hé ahí
un impenetrable misterio. Se com-
prende este estado en una criatura
pobre, á quien la naturaleza ha nega-

do sus dones; pero tratándose de una
mujer joven, culta, elegante, bonita,
con un dote muy aceptable y todos
los requisitos necesarios para ser se-
ñora, el caso se convierte en fenóme-
no, y la excepción á una regla deman-
diado general, adquiere un tinte in-
teresante.

Adela era el fenómeno, la excepción,
el objeto de mil puntos de interroga-
ción.

Llegó á G. para pasar el verano
en compañía de su madre y una so-
brinita, á quien llamaban Lili. Yo
la conocí por casualidad. Nos vimos
por primera vez en un viaje por mar,
á bordo del vapor "Asia." Luego
nos encontramos nuevamente en un
tren, y quiso la casualidad que nos
dirigiéramos al mismo punto.

Esta extraña casualidad estableció
entre nosotros amistosos vínculos, de
donde resultó que fui poco despues
intima amiga y que soy su insepara-
ble compañera. A esta intimidad
debo el descubrimiento del misterio
que tanto picaba la curiosidad de los
habitantes de G. y lo estampo
aquí para satisfacer la de aquellos de
mis lectores que puedan haber visto
en un pasco, en el teatro ó cualquier
otro punto, la simpática figura de A-
dela.

Adela era bella, alta, un tanto del-
gadita. Tenía el cabello rubio, la piel
de un blanco pálido, una nariz peque-
ña levantada con gracia, y un par de
ojos de zafiro. Un perfil, en fin, que
se encuentra frecuentemente en las
páginas de novelas, pero sin las hiper-
bólicas definiciones de ciertos autores.
En rigor tenía un defectillo... la es-
cesiva flacura, por ejemplo.

Sin embargo, esta desaparecía bajo
elegantes vestidos, que modelaban ar-
tísticamente sus formas. El cuello,
un poco largo se hundía en un mar-
do encajes, y los brazos se dejaban
admirar por las lindísimas mangas
que acariciaban sus contornos. Yo
haciendo á un lado la parcialidad, de-
bo afirmar que Adela era un modelo
de perfección tanto físico como moral-
mente.—La hipótesis, admitido por
más de uno, de que no tenía corazón,
es completamente falso. Yo asegu-
ro, por el contrario, que era en extre-
mo sensible, y de sentimientos esqui-
sitos y eminentemente delicados....
Por lo demás la bondad de su cora-
zón trascendía de cada uno de sus
actos.

Lili era una prueba de ello. La
enseñanza de las virtudes domésticas,
los tiernos cuidados, los vestidos a-
dornados con luzos y cintas, los ju-
guetes, todo le venía de su tía, de a-
quella mujer á quien tanto quería, en
cuyos ojos veía reflejada su cabeza de
oro circundada por una cinta color de
rosa, semejante á un rayo matinal
que despuntaba á través de una te-
nue nubecilla teñida con los colores
de la aurora. Oh! cuánto amaba Lili
á aquella mujer completamente dedi-
cada á cuidarla, que le sonreía siem-
pre melancólicamente, como un rostro
de Virgen!... Ella también, la pe-
queña Lila le había preguntado, cier-
ta vez, acariciándole las mejillas con
sus castas manecitas;

—¿Por que no te casas, tía?

Y Adela lanzó un débil suspiro y
respondió imprimiendo un ósculo a-
moroso en los ensortijados cabellos de
oro de Lili que iluminaban su frente-
cita con reflejos de rayos de sol. Li-
li no replicó; pero yo, que me hallaba
en la habitación hojeando una novela,
recojí aquel suspiro, resuelta á descu-
brir su razón.

En una hermosa mañana de julio
nos hallábamos con Adela en su ele-
gante tocador. Nunca habia estado
más linda. Su cabeza rubia, adorna-
da con cola de vaporosa muselina á
luzos celestes, se inclinaba suavemen-
te sobre un libro, al cual servía de a-
tril su blanca mano abierta. Sus for-
mas esbeltas y delicadas se perdían
entre los pliegues de un elegante pei-
gador, blanco como la nieve. Habia
tanta gracia en su actitud; los capri-
chosos rizos de sus cabellos salían con
tanta coquetería por debajo de la co-
fia, que no sé como me contuve y no
la devoré á besos.

Todo en ella me parecia un atracti-
vo, hasta los ligeros surcos de algu-
nas arrugas que se veían en su frente
y las patas de gallo que las sonrisas
señalaban al costado de sus grandes
ojos azules.

Me contenté con acercarme á ella
lentamente y estampar un beso en su
cuello, junto á un rizo fugitivo de la
cofia. Vi entonces que leía una esce-
na de amor, y la pregunté:

—¿Te diviertes?

—Algo. Me hallo en las hiperbó-
licas protestas de un Romeo:

—¿Y crees tú en el amor? añadió,
para llegar á mi objeto.

—Sí, respondió resueltamente.

—Sin embargo no has amado nun-
ca.

—No he querido amar.

—¿Por qué? pregunté, animada
esta vez por una curiosidad y un inte-
rés sinceros.

—¿Por qué? dijo Adela restogan-
dose el ojo derecho con la yema del
dedo mayor, como si sintiese ese ligero
cosquilleo que suele producir el llan-
to comprimido, porqué?... Es una
triste historia, amiga mia, pero voy á
confiártela. El seno de una amiga
verdadera es siempre digno de reci-
bir cualquier secreto. Y arrojando
el libro sobre una mesa y levantando
hacia á mí, que me hallaba apoyada
en el respaldo de su silla, sus hermo-
sos ojos humedecidos, empezó de esta
manera:

(Continúa.)

Mi Muchacha.

Tengo yo en mi pobre aldea,
Frente á mi casa una chica,
¡Jesus, hombre! que es más rica
Si cabe, casi, que fea.

Le hago el oso á troche y moche;
Nada al hacerlo me asusta,
Porque la chica me gusta,
Y más que la chica el coche.

Toditas las vacaciones
Las paso pensando en ella;
Porque la muchacha es bella;
Sobre todos los millones.

Tiene buena educación

Y es, además, muy discreta:
Escribe Madrid con zeta,
Con ache y con un borrón.

Le llama al sombrero *cofia*,
Al dentista *menistrante*,
Y á mi me llama estudiante
De *cências* y *filosofía*.

Y hasta en muchas ocasiones
Dice *menistro*, *arguciles*,
Maistro, *güez*, *guardia civiles*,
Sordaus y *morocotones*.

Viste á la moda elegante
Y congusto, ya lo creo;
Llevaba un día en paseo
El polisón por delante.

Y ayer la ví de rodillas
Prepararse á comulgar
Con un traje verdemar,
Miriñaque y zapatillas.

La chica tiene buen fondo
(Y no trato de adularla),
Si al fin logro enamorarla,
Hago un negocio redondo.

JOSÉ LÁZARO GALDIANO.

AVISOS

Se suplica á los agentes se
sirvan remitir el valor reco-
gido de las suscripciones.

EL ADMINISTRADOR.

AVISO.

Se toma en alquiler una casa
en el centro que tenga comodi-
dad para platería y habitación
ó se compra en caso que con-
venga.

ARCENIO JARDIN.

ABOGACIA.

José M^c Zeledon Jimenez,
se hace el honor de avisar al
público y en particular á sus
clientes, que desde esta fecha
ha trasladado su bufete á la
casa n^o 4 sur, calle del Puen-
to Ancho en seguida de la
Notaría de Hipotecas, en dor-
de con puntualidad se le en-
contrará á las horas de traba-
jo ordinario.—Ofrece ir á las
Provincias por un módico
honorario, siempre que se le
avise dos dias antes.

San José, julio 16 de 1886.

IMPRESA DE LA PAZ.